

## INFORME DE COMISARIO

Portoviejo, 24 de Marzo del 2017.

Señores

**COMPAÑÍA ICOVSA CONSTRUCCIONES S.A.**

Ciudad.-

De mis consideraciones:

Por medio de la presente me es grato exponer a ustedes el Informe de Comisario Revisor por el periodo comprendido entre el 1ro. De Enero y el 31 de Diciembre del 2016, de acuerdo a lo dispuesto en la Ley de Compañías, la Resolución N° 92.1.4.3.014 y los Estatutos sociales de la compañía.

Para el desempeño de mis funciones de Comisario Revisor he dado cumplimiento a lo dispuesto en el Art. 279 de la Ley de Compañías. Se ha revisado los libros de las actas los libros de actas de Junta General y del Directorio, Libros Talonarios, libro de acciones y accionistas. Así como los comprobantes y libros de contabilidad, los mismos que se encuentran llevados y conservados de acuerdo con las disposiciones legales permitentes y los administradores han dado pleno cumplimiento a las resoluciones emitidas por la Junta General, Directorio y las constantes en la ley estatutarias.

Los procedimientos de control interno establecidos en la **COMPAÑÍA ICOVSA CONSTRUCCIONES S.A.**, garantizan la debida salvaguarda de los recursos y la veracidad de la información financiera administrativa así como los controles administrativa así como los controles financieros, contables, administrativos y operativos son razonablemente adecuados.

Los bienes de la sociedad y los de terceros bajo la responsabilidad de la empresa tienen una adecuada custodia y conservación, y se encuentran debidamente asegurados.

Los registros en los libros de contabilidad corresponden exactamente a lo presentado en los estados financieros, los mismos que se encuentran en debida forma, de acuerdo a los Principios de Contabilidad Generalmente aceptados y reflejan razonablemente la situación financiera de la empresa.

  
Venegas Arteaga Erik David  
C.C. 1309583571